

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de los puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 15 de octubre de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

## A N E X O

### CONSEJERÍA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial Salud.  
 Centro de destino: Delegación Provincial Salud.  
 Denominación y Código del puesto: Secretario/a General. Código 2099610.  
 Núm.: 1.  
 Ads.: F.  
 Modo acceso: PLD.  
 Grupo: A.  
 Cuerpo: P-A11.  
 C.D.: 28.  
 Área funcional: Admón. Pública.  
 C. específico RFIDP €/m: XXXX-19.369,44 €.  
 Localidad: Huelva.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se realiza convocatoria pública para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación.*

En uso de las atribuciones que me confieren la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/03, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, conforme a lo establecido en el artículo 73.3 de la citada Ley Orgánica de Universidades,

## R E S U E L V O

Convocar proceso selectivo para la contratación de personal investigador y/o técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, con sujeción a las bases que se acompañan como Anexo I.

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Rector, por delegación de firma (Resolución UCA/REC52/2007, de 25 de junio, BOUCA de 2.7.07), la Vicerrectora de Profesorado y Ordenación Académica, M.<sup>a</sup> José Rodríguez Mesa.

## A N E X O I

### BASES DE CONVOCATORIA

#### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, para prestar servicios mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98).

1.2. El presente proceso selectivo se regirá por las bases de esta convocatoria y por la normativa reguladora de la contratación de personal con cargo al capítulo VI, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 10 de junio de 2005.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1. Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de los trabajadores, en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

2.1.2. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.3. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

2.1.4. Los extranjeros residentes en España podrán acceder en igualdad de condiciones que los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea como personal laboral al servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con los

principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.

2.2. Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

2.3 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.4 Poseer la titulación exigida para la plaza ofertada, que es la que se especifica en el Anexo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

### 3. Solicitudes.

3.1. Modelo: Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo deberán hacerlo constar en instancia, según modelo que se acompaña como Anexo II de esta convocatoria, que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, así como en la página web del Área de Personal en la siguiente dirección: <http://www.uca.es/web/servicios/personal/>.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni formen parte de la bolsa de trabajo, en su caso, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta, una vez sea firme la resolución de la convocatoria. La documentación que no se retire en dicho plazo podrá ser destruida.

3.2. Documentación: Los interesados deberán adjuntar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, currículum vitae, fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia de la titulación académica. Asimismo, podrán aportar cuanta documentación estimen oportuna para la mejor valoración de los extremos contenidos en las presentes bases de convocatoria.

3.3. No se admitirá la presentación de méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

3.4. Recepción: La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad de Cádiz (C/ Ancha, 16, 11001, Cádiz), o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigiéndose al Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

3.5. Plazo: El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de su publicación en la web del Área de Personal y finalizará 5 días después de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.6. Subsanación de errores: Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

### 4. Admisión de aspirantes.

4.1. Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo máximo de tres días, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, así como en la dirección de Internet ya citada, relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Cuando las circunstancias lo aconsejen, a criterio del Vicerrector competente, se podrá establecer un plazo de publicación de la lista provisional comprendido entre uno y tres días.

4.2. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos se requerirá en dicha publicación al interesado para que, en un plazo de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido en su petición. Cuando razones de urgencia lo aconsejen y mediante Resolución del Rector, este plazo se podrá reducir a la mitad.

4.3. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web de Personal, en el plazo máximo de tres días contados a partir de la fecha límite del plazo que se haya dado para la subsanación de defectos.

4.4. Contra la notificación de exclusión definitiva se podrá interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, conforme a lo establecido en la Ley 30/92, modificada por Ley 4/99, de RJPAC.

### 5. Comisión de selección.

5.1. Composición: La Comisión de Selección de este proceso selectivo estará compuesta por:

a) Comisión de Selección de personal técnico de administración y servicios:

- Presidente: Rector o Vicerrector en quien delegue.

- Un vocal a propuesta del profesor responsable del proyecto, contrato o convenio.

- Un vocal a propuesta del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Dos vocales a propuesta del Comité de empresa.

- Secretario: un funcionario adscrito al Área de Personal.

Todos los miembros de la Comisión de Selección deberán pertenecer al mismo grupo o superior al de la plaza convocada o tener la titulación académica igual o superior a la exigida para ocupar la plaza convocada. En la composición de la Comisión de Selección se cumplirá el principio de especialidad.

b) Comisión de Selección de personal investigador:

Tendrá la composición establecida en el artículo 120.4 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz y desarrollada en el Reglamento de Contratación del Profesorado, con la participación del investigador responsable en lugar del Director del Departamento y del Decano o Director del Centro.

5.2. En el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas antes de la celebración de la reunión de la Comisión de Selección, se hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web del Área de Personal, antes citada, la composición exacta de la Comisión de Selección.

La Comisión podrá reunirse a partir de los dos días siguientes a la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos.

5.3. Abstención y recusación: Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad de Cádiz, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a tales categorías en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

5.4. Asesores: La Universidad, a propuesta de la Comisión de Selección, podrá designar asesores especiales, que se limitarán a informar de las pruebas y méritos relativos a su especialidad.

5.5. Información a los participantes: A efectos de comunicaciones y demás incidencias, así como de información, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, calle Ancha, núm. 10, 11001, Cádiz. Teléfono 956 015 039, correo electrónico: [planificacion.personal@uca.es](mailto:planificacion.personal@uca.es).

### 6. Criterios generales de valoración:

- Currículum vitae: Titulación preferente, formación, experiencia.

- Adecuación al perfil de la plaza, basado, entre otros criterios de juicio, en el informe técnico razonado que el investigador responsable pueda emitir al respecto de cada candidato.

- Aquellos otros méritos que la Comisión de Selección determine, haciendo públicos los mismos en el Acta de Resolución del Concurso.

- La Comisión podrá realizar entrevistas personales a aquellos/as candidatos/as que de acuerdo con el perfil anterior sean preseleccionados.

#### 7. Resolución del concurso.

7.1. En el plazo máximo de dos días desde la celebración de la sesión de la Comisión de Selección se hará público en el tablón de anuncios del Rectorado y en la página web la resolución del proceso selectivo, indicando el aspirante que ha superado el mismo y, en su caso, la bolsa de trabajo que se elabore.

7.2. Contra dicha resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

#### 8. Período de prueba.

8.1. Se establecerá un período de prueba de: 1 mes para contratos de grupo IV, 45 días para contratos de grupo III, 3 meses para contratos de grupo II y 4 meses para contratos de grupo I.

8.2. Durante el período de prueba, el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeña como si fuera de plantilla, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso.

8.3. Transcurrido el período de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato producirá plenos efectos, computándose el tiempo de los servicios prestados en la antigüedad del trabajador en la empresa.

#### 9. Norma final.

9.1. La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación de la Comisión de Selección podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

9.2. Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones de la Comisión de Selección, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

**ANEXO II**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO**

**PARA CONTRATACION DE PERSONAL LABORAL**

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE
DOMICILIO			CODIGO POSTAL
LOCALIDAD:	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	TELEFONO CON PREFIJO
TITULACION		DIRECCION CORREO ELECTRONICO	

**EXPONE:**

Que habiéndose convocado concurso para la contratación de Personal Investigador y/o Técnico de apoyo a la investigación, con cargo a contratos, convenios de colaboración o proyectos de investigación, en la categoría de \_\_\_\_\_, Anexo \_\_\_\_\_, Fecha de Resolución \_\_\_\_\_, mediante contrato de trabajo de duración determinada por obras o servicios determinados (R.D. 2720/98),

**SOLICITA:**

Sea admitida la presente solicitud para optar al citado puesto.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)

**ILMO. SR. GERENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ**

## ANEXO III.1

(ref. 8/2007/1)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Grúenthal OT2004/140 Learned Hellplessness and Elevated Plus Maze With GRT-TA300, Cronic Tretament.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado: Manejo de técnicas elementales de laboratorio: preparación de disoluciones, etc.  
Realización de pruebas comportamentales experimentales de detección de actividad antidepresiva y ansiolítica.  
Extracción de plasma de sanguíneo de roedores.  
Manejo de base de datos SPSS.

## 5. Características del contrato:

Duración: 1 mes y 8 días.  
Jornada Laboral: Tiempo completo.  
Lugar de desarrollo: Facultad de Medicina.  
Retribuciones: 2.318,27 euros íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil:

- Se valorarán los méritos en el siguiente orden de importancia:
1. Licenciatura en Medicina o Farmacia, Titulo de Doctor.
  2. Haber sido Becario predoctoral por procedimiento en convocatorias UCA-Junta de Andalucía o MEC.
  3. Acreditar 10 publicaciones en revistas de farmacología relacionadas con el tema del proyecto recogidas de SCI.
  4. Acreditar haber participado en proyectos financiados en convocatorias públicas y/o privadas relacionados con los mecanismos de acción de fármacos antidepresivos, ansiolíticos y analgésicos.
  5. Acreditar conocimientos y manejo de técnicas de screening de antidepresivos, ansiolíticos y analgésicos en rata y ratón.
  6. Conocimientos de estadística aplicada y manejo de paquete SPSS.
  7. Dominio del Inglés hablado y escrito.
  8. Acreditar capacidad para redactar manuscrito científicos en Inglés.

## ANEXO III.2

(ref. 8/2007/2)

1. Categoría: Titulado Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: PAI2005/PAI2006 (ref. PAI/FQM-285).
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
  - Preparación de extractos a partir de invertebrados marinos.
  - Fraccionamiento de extractos mediante CC.
  - Análisis de fracciones y productos mediante CCF.
  - Purificación de productos mediante HPLC.
  - Realización e interpretación de espectros de RMN.
  - Montaje de reacciones orgánicas seleccionadas.

## 5. Características del contrato:

Duración: Cuatro meses  
Jornada laboral: Tiempo parcial 18 horas semanales año 2007 y tiempo parcial 13 horas año 2008.  
Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias.  
Retribuciones: 1.376,55 euros íntegros mensuales 2007 y 1.027,08 euros íntegros mensuales 2008.

## 6. Méritos preferentes/perfil:

- Titulación preferente: Licenciatura en Química.
- Haber realizado curso de doctorado o máster sobre productos naturales.
- Experiencia práctica en técnicas de aislamiento (CC, CCF) HPLC) determinación estructural (RMN, IR, EM) y síntesis de productos naturales.

## ANEXO III.3

(ref. 8/2007/3)

1. Categoría: Investigador.
2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.
3. Proyecto/convenio/contrato: Proceso submesoescales de transporte, mezcla y difusión en el Estrecho de Gibraltar CTM2005-08142.
4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:
 

El investigador contratado debe colaborar y responsabilizarse de ciertas labores concretas, relacionadas con la ejecución del proyecto de investigación al que se adscribiría.

Concretamente, debe realizar la puesta a punto de información procedente de sensores remotos (radar altimétrico, radar de apertura sintética y sensor radiométrico de temperatura superficial oceánica).
5. Características del contrato:
 

Duración: 2 meses  
Jornada laboral: Tiempo completo  
Lugar de desarrollo: CASEM  
Retribuciones: 2.364,63 euros íntegros mensuales.

## 6. Méritos preferentes/perfil:

1. La Titulación de Doctor en Ciencias del Mar.
2. Estancia posdoctoral de al menos dos años en Centros de Investigación de reconocida valía, preferentemente extranjeros de habla inglesa.
3. El investigador contratado, de cara a desarrollar las funciones que debe ejecutar, debe poseer experiencia posdoctoral contrastada (al menos cinco años), en el manejo de datos procedentes de sensores remotos, fundamentalmente:
  - a) Radar altimétrico
  - b) Radar de apertura sintética.
  - c) Sensor radiométrico de temperatura superficial oceánica.
4. Debe poseer experiencia en el estudio de la validez de las correcciones geofísicas aplicadas a los sensores mencionados en el apartado anterior.
5. Experiencia demostrada en la participación y dirección de Proyectos de Investigación, tanto nacionales como internacionales, relacionados con la temática del perfil de la plaza.
6. Debe tener una experiencia demostrada en la realización de trabajos e investigación de cierto nivel en la temática del estudio de las correcciones geofísicas aplicadas a los sensores remotos mencionados en el apartado 3, así como en los procesos físicos de ondas internas en el Estrecho de Gibraltar y Golfo de Cádiz. Se tomará como experiencia demostrada la publicación de estos resultados de investigación en revistas

internacionales del SCI y la presentación de ponencias en congresos tanto nacionales como internacionales.

7. Debe tener experiencia a un alto nivel en la programación en lenguajes IDL y MATLAB con aplicaciones en Oceanografía Física.

8. Debe tener experiencia en la utilización de imágenes procedentes de radar de apertura sintética, en el estudio de ondas internas en el océano. Se valorará especialmente la utilización de estas imágenes en el Área del Estrecho de Gibraltar.

#### ANEXO III.4

(ref. 8/2007/4)

1. Categoría: Técnico Superior de Apoyo a la Docencia e Investigación.

2. Titulación requerida: Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: Concesión de incentivos a las universidades y organismos de investigación de Andalucía para apoyar a sus grupos de investigación y desarrollo tecnológico andaluces en su actividad interanual, convocatoria 2006 (2006-025/RNM205).

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Revisión de la instrumentación oceanográfica e implementación en la página web del grupo Oceanografía Física: Dinámica de un sistema de gestión de peticiones de instrumentación oceanográfica.

Completar la información de producción científica del grupo en la página web.

Traducción de la página web del grupo al inglés.

Ayudar a la implementación y desarrollo del servicio de oceanografía operacional del Grupo de Investigación a través de la página web del grupo.

5. Características del contrato:

Duración: 3 meses.

Jornada laboral: Tiempo parcial 10 horas semanales.

Lugar de desarrollo: CASEM.

Retribuciones: 790,06 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

1. La titulación requerida es la de Licenciado en Ciencias del Mar.

2. Debe poseer experiencia en el manejo de instrumentación oceanográfica, especialmente en correntímetros (marca Aquadop y Andrea), perfiladores de corrientes (marca RDI, Nortek y Sontek) y sistemas de lanzamiento de XBTs.

3. Debe poseer experiencia en el uso de software de volcado y proceso de datos de correntímetros y perfiladores de corriente de las marcas mencionadas en el punto anterior.

4. Debe tener experiencia demostrable en el manejo de software de análisis homogéneo de datos desarrollado en el

marco del proyecto ESE00, en programación en entorno MATLAB y en el uso de programas MATLBA de análisis armónico de mareas y análisis espectral.

5. Se debe poseer experiencia en el diseño de página web.

6. Se dará preferencia a los candidatos que hayan colaborado previamente en tareas de investigación relacionadas con el Grupo de Investigación.

#### ANEXO III.5

(ref. 8/2007/5)

1. Categoría: Técnico Grado Medio de Administración.

2. Titulación requerida: Título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto o título equivalente, como mínimo.

3. Proyecto/convenio/contrato: I+D SEJ2005-02876.

4. Actividades a desarrollar en el puesto de trabajo convocado:

Funciones de carácter complementario y auxiliar de:

- Gestión de la información.

- Organización de la base de datos.

- Gestión de la información.

- Diseño, preparación y traducción de documentos e informes.

- Preparación de documentación económica para todos los proyectos del grupo de investigación LAGE

5. Características del contrato:

Duración: 2 meses

Jornada laboral: Tiempo completo.

Lugar de desarrollo: Facultad de Ciencias de la Educación.

Retribuciones: 2.090,38 euros íntegros mensuales.

6. Méritos preferentes/perfil:

1. Conocimientos de Inglés.

2. Experiencia en la gestión de proyectos europeos

*RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de profesorado.*

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar las siguientes plazas de Profesor Contratado Doctor dentro del Plan de Incorporación de Investigadores de la Universidad:

Cód.	Área de conocimiento	Campus	Num. Plazas	Perfil
1/3/PCD/78	ESTUDIOS HEBREOS Y ARAMEOS	GR	1	LENGUA HEBREA
2/3/PCD/78	FÍSICA APLICADA	GR	1	FUNDAMENTOS FÍSICOS DE LA INGENIERÍA
3/3/PCD/78	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	GR	1	FÍSICA NUCLEAR Y FÍSICA MÉDICA
4/3/PCD/78	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	GR	1	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA
5/3/PCD/78	HISTORIA MEDIEVAL	GR	1	HISTORIA MEDIEVAL UNIVERSAL
6/3/PCD/78	HISTORIA MODERNA	GR	1	HISTORIA MODERNA
7/3/PCD/78	LÓGICA Y FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	GR	1	FILOSOFÍA DEL LENGUAJE
8/3/PCD/78	PREHISTORIA	GR	2	PREHISTORIA II (NEOLÍTICO Y EDAD DE LOS METALES)